

DECLARATIVO IMPOSICION SERVIDUMBRE: 2023-00004-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante solicita que se le conceda prorroga por el término de veinte días con el fin de allegar el dictamen pericial respecto a la servidumbre de agua que se pretende con la presente demanda. Tona, 11 de diciembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, once de diciembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, se le concede el mismo termino otorgado en auto de fecha 23 de noviembre de la presente anualidad; esto es, de diez (10) días, contados a partir de la publicación en estados electrónicos del presente proveído, con el fin que se allegue el dictamen pericial respecto a la servidumbre de agua que se pretende con la presente demanda; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb43dad88bb8d573074bbcaba52cdbb9e992e010bcd0b4b6adcdbd9f133e4d234**

Documento generado en 11/12/2023 02:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.089 del 12 de diciembre de 2023.